

#2143

Mayo 11/36

P 1147 & 5



Resolución por cuyo medio se
da autorización al Hon. Pte de
la Rep. para ausentarse del
país.

4 Piezas



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10985

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 11 de 1936.-

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En virtud de lo prescrito por el artículo 50 de la Constitución del Estado, tengo a bien solicitar autorización del Congreso Nacional para trasladarme a la vecina República de Haití.

Dios, Patria y Libertad !


RAFAEL L. TRUJILLO

81/4985

798

Ciudad Trujillo, D. S. D.
mayo 12 de 1936.-


Señor
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su mensaje No. 10985
de fecha 11 de mayo de 1936, por medio del cual solicita
autorización del Congreso Nacional para ausentarse del
país.

Pláceme comunicarle que en sesión de esta
misma fecha el Senado resolvió conceder la autorización
solicitada y remitió la dicha resolución a la Cámara de
Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida con-
sideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Augusto Chotín,
Vicepresidente del Senado en funciones de
Presidente.-

98th/10
01/4486

799

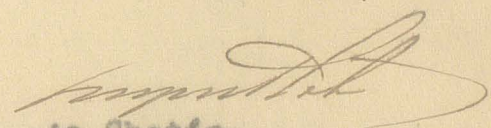
Ciudad Trujillo D. S. D.,
Mayo 12 de 1956

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, plácese
remitir a Ud. la Resolución por cuyo medio se da autori-
zación al Hon. Presidente de la República para ausentarse
del país.

Muy atentamente.


Augusto Chetia,
Vicepresidente en funciones de Presidente.

20/4644



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el mensaje Num. 10985 de fecha 11 de mayo de 1936 del Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por el cual solicita autorización del Congreso Nacional para trasladarse a la vecina República de Haití;

Visto el inciso 21 del artículo 53 de la Constitución del Estado.

R E S U E L V E:

Artículo Único:- Conceder, como por la presente resolución concede, autorización al Honorable Presidente de la República, para trasladarse a la vecina República de Haití.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, año 936. de la Independencia y 736. de la Restauración.

[Firma]
VICEPRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Firma]
en funciones de Presidente.

[Firma]
[Firma]

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

52 LEGISLATURA, ORD. DE 1936.
REGISTRADA AL NO. 2, 3, 0, 6.....

en el folio del libro letra.....
No de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de una
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 17 de Mayo de 1936

[Firma]
Jefe de las Oficinas del Senado.